

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (**Transitoriamente**)
(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., once (11) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Rad.: **076** 2019 02006

Visto que el oficio No. 751 de 29 de abril de 2022 fue remitido por competencia por el Área de Correspondencia Comando General de las Fuerzas Militares a las direcciones electrónicas sac@buzonejercito.mil.co y notificaciones.bogota@mindefensa.gov.co el 2 de junio de 2022, sin que se haya obtenido respuesta, requiérase al Ministerio de Defensa Nacional para que en el término de diez (10) días se pronuncie. Adjúntese copia de los folios 10 y 11 del legajo.

NOTIFÍQUESE¹



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ
(2)

SR

¹ Providencia notificada mediante estado electrónico E-173 de 12 de octubre de 2022.

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (**Transitoriamente**)
(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., once (11) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Rad.: **076** 2019 02006

Lo informado por la parte demandante sobre la obtención de la dirección electrónica usuarios@mindefensa.gov.co, a la cual fue enviada la notificación personal mediante mensaje de datos a los demandados (fl. 101 y 108), incorpórese al plenario y en conocimiento.

Se insta a la parte demandante para que dé cumplimiento a lo ordenado en el párrafo segundo del auto de 21 de septiembre de 2022, esto es, acredite que el iniciador del correo electrónico recepcionó acuse de recibo o acompañe prueba por cualquier otro medio que permita constatar el acceso del destinatario al mensaje (art. 8 Ley 2213 de 2022).

NOTIFÍQUESE¹



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ
(2)

SR

¹ Providencia notificada mediante estado electrónico E-173 de 12 de octubre de 2022.